Sindicato Independiente de comunicacion y difusion

ahora SI

7/2014
18 febrero 2014

SOMOS DIFERENTES, SOMOS LIBRES.

En misa y repicando, nadar y guardar la ropa, una vela a Dios y otra al diablo, comer sopas y sorber, dormir y guardar la era, estar al plato y a las tajadas y, sobre todo, NO SE PUEDE SERVIR A DOS SEÑORES A UN TIEMPO Y TENER A CADA UNO CONTENTO.

Estas son algunas muestras del refranero español sobre comprometerse con dos a la vez, al que habría que añadir este otro: **NO SE PUEDE ALEGRAR A LA DIRECCIÓN Y ENTUSIASMAR AL TRABAJADOR.**

Esto es lo que ha ocurrido con el Reglamento de la Orquesta y Coro, y esto es lo que ha hecho la UGT. Por una parte firman un acuerdo con la Dirección de la empresa y el mismo día y a la misma hora presentan propuesta en el Comité de Prevención para que ese mismo acuerdo, recién firmado, se estudie, modifique, varíe o cambie.

La Dirección propuso a la parte social un acuerdo de Reglamento de la Orquesta y Coro donde se prevén hasta 26 jornadas anuales de exceso de horario, excesos que lógicamente no pueden contravenir el derecho necesario sobre descansos de doce horas entre jornadas y de 48 horas continuadas de descanso mínimas por cada dos semanas trabajadas (que nadie lo venda como un logro, esto ya lo dice el Estatuto de los Trabajadores).

La discusión de este punto no fue tanto la cantidad de jornadas variables, que también, sino los límites en las mismas. La Dirección solo aceptaba los límites legales y los derivados del normal desempeño del trabajo, la parte social pretendíamos otros límites -tres modificaciones al mes como máximo- No hubo acuerdo, la Dirección se cerró en banda.

Nuestra sorpresa fue ver que días después la UGT firmaba lo que pretendía la Dirección, y a su vez presentaba escrito en el Comité de Prevención para que éste pusiese esos límites. Es decir, se queda bien con la Dirección y se justifican ante los trabajadores pasando el "muerto" a Prevención. Increíble.

Lógicamente las firmas de UGT y USO no dan validez al acuerdo, pues éste al ser parte del Convenio ha de contar con las firmas de la mayoría, y en este caso la mayoría somos **SI** y CCOO. Otras mayorías son posibles, que a nadie se le olvide.

¿Qué debe hacer la Dirección? Muy fácil, replantearse su propuesta y aceptar que se establezcan límites para los excesos de jornada de la Orquesta y Coro.

Desde luego lo que el **SI** no va a hacer es firmar y acto seguido sumarse o promover una denuncia en Prevención sobre este mismo asunto. Nosotros ese doble juego de cara a la galería no lo practicamos, ese ejercicio de "trilerismo laboral" no va con nosotros, y, por supuesto, como no debemos nada a nadie, ni condicionamos nuestra firma a nada, mande el PP, el PSOE o el *sursuncorda*, firmaremos, si es que firmamos, cuando creamos se da el pacto adecuado y cuando nos dé la gana.



Lamentamos que se quiera convertir al Comité de Prevención en un instrumento al servicio de intereses sindicales y personales concretos, en lugar de ser un órgano al servicio general de todos los trabajadores. No creemos que trasladar a ese Comité las discusiones y los desacuerdos propios de la Mesa de Negociación sea lo más acertado. Hasta ahora este Comité ha funcionado como un órgano técnico, no lo pervirtamos imprudentemente.